



2 informe de labores

25 de febrero de 2010
Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca

Directorio

Genaro V. Vásquez Colmenares
Comisionado Presidente

Raúl Ávila Ortiz
Comisionado

Alicia Aguilar Castro
Comisionada

Luis Antonio Ortiz Vásquez
Secretario General

Adriana Vasseur Sánchez
Secretaria Técnica

Jorge Zárate Medina
Director Administrativo

Melina Reyes Escamilla
Directora Jurídica

Ma. Elisa Ruiz Hernández
Directora de Promoción,
Comunicación y Capacitación

Mario Jiménez Noriega
Jefe de la Unidad de informática y
Sistemas

Rosario Ponce de León Cortés
Jefa de la Unidad de Registro
de Datos Personales

Rosario Barranco
Jefa de la Unidad de
Normatividad Archivística

Rosalba Luis López
Contralora Interna



Contenido

Cap. I

Administración y Finanzas

Pág. 5

Cap. II

Capacitación y Difusión

Pág.9

Cap. III

Administración Documental

Pág. 16

Cap. IV

Protección de Datos Personales

Pág. 19

Cap. V

Informática y Sistemas

Pág. 24

Cap. VI

Cumplimiento de las obligaciones
de Transparencia

Pág. 27

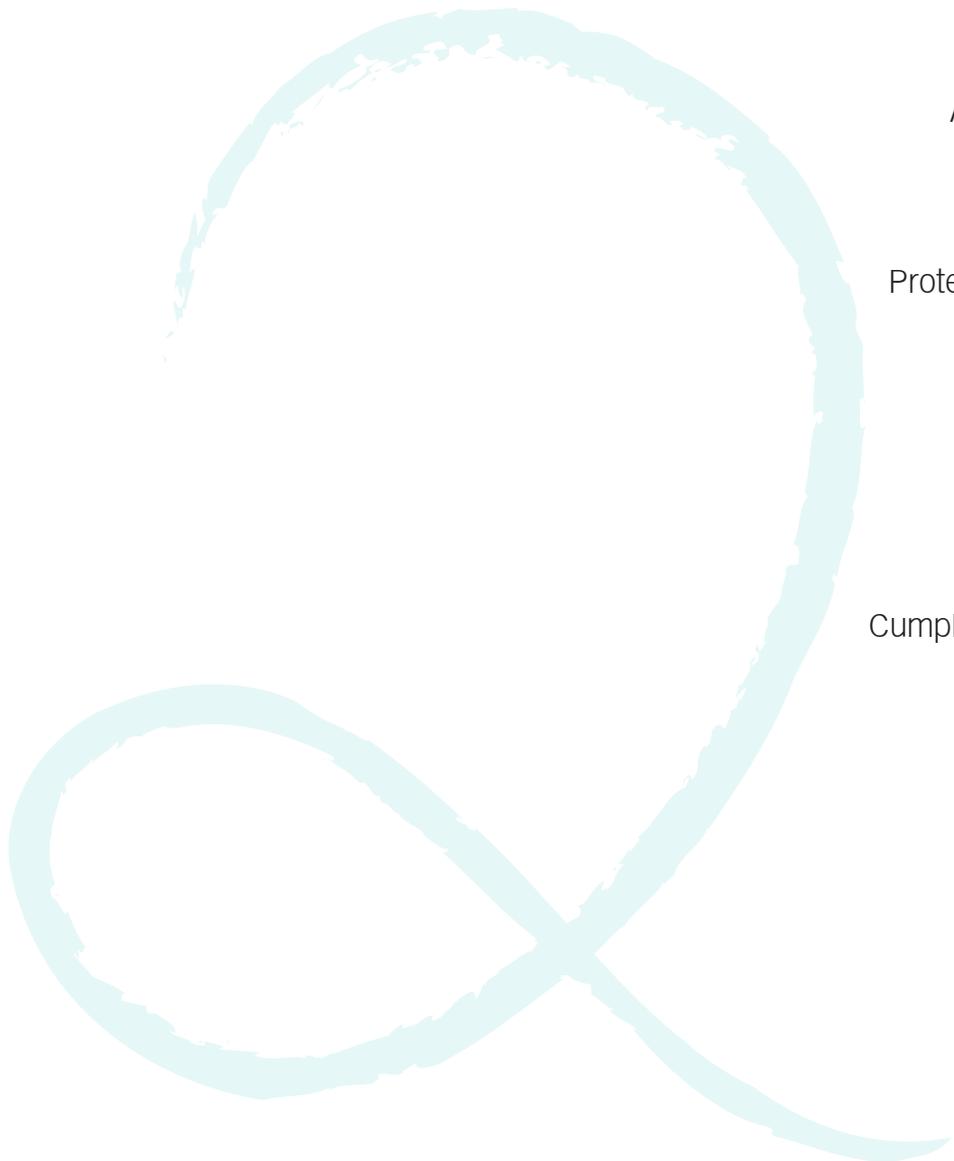
Cap. VII

Trabajo Jurídico

Pág. 30

Anexos

Pág.39



Honorable Congreso del Estado:

Por segunda ocasión vengo a rendir ante esta Honorable Soberanía el Informe Anual de Labores del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, como lo ordena el artículo 54 de su Ley.

Previamente a la rendición de cuentas que presentaré en el desarrollo de este informe, deseo enfatizar que estamos participando en un acto donde se puntualizan las acciones desarrolladas en la garantía del derecho a la información pública y a la transparencia. Estas categorías, presentes en todos los estados democráticos modernos, involucran también una visión novedosa de la política y de la moral pública. A través de esa óptica, se hace patente la nueva definición de la democracia como la transparencia de lo público garantizado en la Constitución.

Es necesario enfatizar este carácter constitucional del Derecho a la Información y no confundirlo con los actos administrativos comunes. Pedir información es una circunstancia política que exhorta a los sujetos obligados a transparentar sus acciones. Por ello, las actividades institucionales de este organismo revisten una categoría constitucional detallada en el artículo 4 de la Ley de Transparencia: proveer lo necesario para que toda persona pueda acceder a la información y transparentar la gestión pública con el principio de máxima publicidad en forma oportuna, verificable, inteligible y relevante.



Capítulo I

Administración y
Finanzas

Administración y Finanzas

En el lapso comprendido de Enero a Diciembre de 2009 el presupuesto autorizado para llevar a cabo el Programa Operativo Anual de este organismo, fue la cantidad de \$24'682,454.07, de los cuales sólo se ejercieron \$24'269,909.59, o sea, el 98.33% debido a que se reintegró a la Secretaría de Finanzas el 1.67%, es decir, la cantidad de \$412,544.48, por concepto de arrendamiento del inmueble que ocupa el Instituto.

En términos porcentuales, el 67.94%, que representa \$16'489,866.85 se aplicó a Servicios Personales; el 8.72%, es decir, \$2'117,345.93 fue destinado a Materiales y Suministros; el 23.25% que son \$5'641,727.06, se aplicó a Servicios Generales, y a Bienes Muebles e Inmuebles \$20,969.75 equivalentes al 0.09%.

El manejo de los recursos detallados anteriormente se llevó a cabo con exactitud y atinencia como lo comprobó el órgano de control interno del Instituto, permitiéndonos el cumplimiento de los programas básicos del mismo.

Lo anterior puede apreciarse detalladamente en el siguiente cuadro:

\$24'682,454.07

Presupuesto del Programa Operativo Anual

Aplicación de los Recursos por Partida Presupuestal Periodo enero- diciembre 2009

Partida	Denominación	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejercido	Presupuesto no Ejercido	Porcentaje de Aplicación
3E800DCA-A101A01901	Transparencia de la información	24,682,454.07	24,269,909.59	412,544.48	98.33
41000	Transferencias para Servicios Personales	16,489,866.85	16,489,866.85	0.00	67.94
41106	Sueldos p/personal de confianza	11,142,456.53	11,142,456.53	0.00	67.57
41107	Estímulo p/ personal de confianza	479,936.34	479,936.34	0.00	2.91
41108	Ayudas p/ personal de confianza	1,164,714.13	1,164,714.13	0.00	7.06
41301	Gratificación de fin de año	1,320,231.63	1,320,231.63	0.00	8.01
41302	Prima vacacional y dominical	459,158.89	459,158.89	0.00	2.78
41401	Cuota al IMSS	885,884.06	885,884.06	0.00	5.37
41403	Retiro, cesantía y vejez	529,528.46	529,528.46	0.00	3.21
41406	Cuotas al INFONAVIT	507,956.81	507,956.81	0.00	3.08

Aplicación de los Recursos por Partida Presupuestal Periodo enero- diciembre 2009

Partida	Denominación	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejercido	Presupuesto no Ejercido	Porcentaje de Aplicación
42000	Transferencias para materiales y suministros	2,117,345.93	2,117,345.93	0.00	8.72
42101	Material para oficina, cómputo y didáctico	1,656,705.42	1,656,705.42	0.00	78.24
42103	Material de limpieza e instalaciones	66,142.23	66,142.23	0.00	3.12
42106	Suministros diversos	39,613.12	39,613.12	0.00	1.87
42601	Combustibles y lubricantes	217,115.16	217,115.16	0.00	10.25
42602	Comburentes diversos	0.00	0.00	0.00	0.00
42701	Vestuario	137,770.00	137,770.00	0.00	6.51
42702	Prendas de protección	0.00	0.00	0.00	0.00
42703	Blancos y telas	0.00	0.00	0.00	0.00
43000	Transferencia para servicios generales	6,054,271.54	5,641,727.06	412,544.48	23.25
43101	Energía eléctrica	99,788.00	99,788.00	0.00	1.77
43102	Teléfono	301,103.07	301,103.07	0.00	5.34
43103	Teléfono celular y radio localización	224,962.00	224,962.00	0.00	3.99
43104	Agua potable	50,096.45	50,096.45	0.00	0.89
43201	Aprendamiento de Inmuebles	412,544.48	0.00	412,544.48	0.00
43301	Capacitación y Desarrollo de personal	522,423.75	522,423.75	0.00	9.26
43302	Servicios de asesoría, consultoría y auditoría	103,500.00	103,500.00	0.00	1.83
43401	Comisiones y situaciones bancarias	0.00	0.00	0.00	0.00
43404	Impuestos, derechos, suscripciones y cuotas	6,450.00	6,450.00	0.00	0.11
43405	Servicios de vigilancia	862,271.00	862,271.00	0.00	15.28
43407	Servicios de lavandería e higiene	103,500.00	103,500.00	0.00	1.83
43409	Fletes, acarreo y envíos	441.65	441.65	0.00	0.01
43410	Servicio postal telegráfico	16,404.51	16,404.51	0.00	0.29
43412	Impuestos y derechos vehiculares	15,759.00	15,759.00	0.00	0.28
43414	Peajes y puentes	3,416.00	3,416.00	0.00	0.06
43415	Primas de seguros y fianzas	54,909.89	54,909.89	0.00	0.97
43501	Mantto. y reparación de mobiliario y equipo	67,689.00	67,689.00	0.00	1.20
43502	Mantto. y reparación de equipo de transporte y maquinaria	20,927.71	20,927.71	0.00	0.37
43505	Mantto. de edificios públicos	102,856.00	102,856.00	0.00	1.82
43601	Impresos, publicaciones y difusiones oficiales	1,578,442.52	1,578,442.52	0.00	27.98
43701	Pasajes	461,338.95	461,338.95	0.00	8.18
43702	Viáticos	678,300.01	678,300.01	0.00	12.02

Aplicación de los Recursos por Partida Presupuestal
 Periodo enero- diciembre 2009

Partida	Denominación	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejercido	Presupuesto no Ejercido	Porcentaje de Aplicación
50000	Bienes muebles e inmuebles	20,969.75	20,969.75	0.00	0.09
51101	Mobiliario y equipo de oficina	1,242.00	1,242.00	0.00	5.92
51105	Equipo y programas de cómputo	9,728.75	9,728.75	0.00	46.39
51106	Equipo Audiovisual	9,999.00	9,999.00	0.00	47.68
	Total	24,682,454.07	24,269,909.59		100.00

Fuente: Presupuesto Anual 2009.
 Dirección Administrativa.



Capítulo II

Capacitación y
Difusión

Capacitación y Difusión

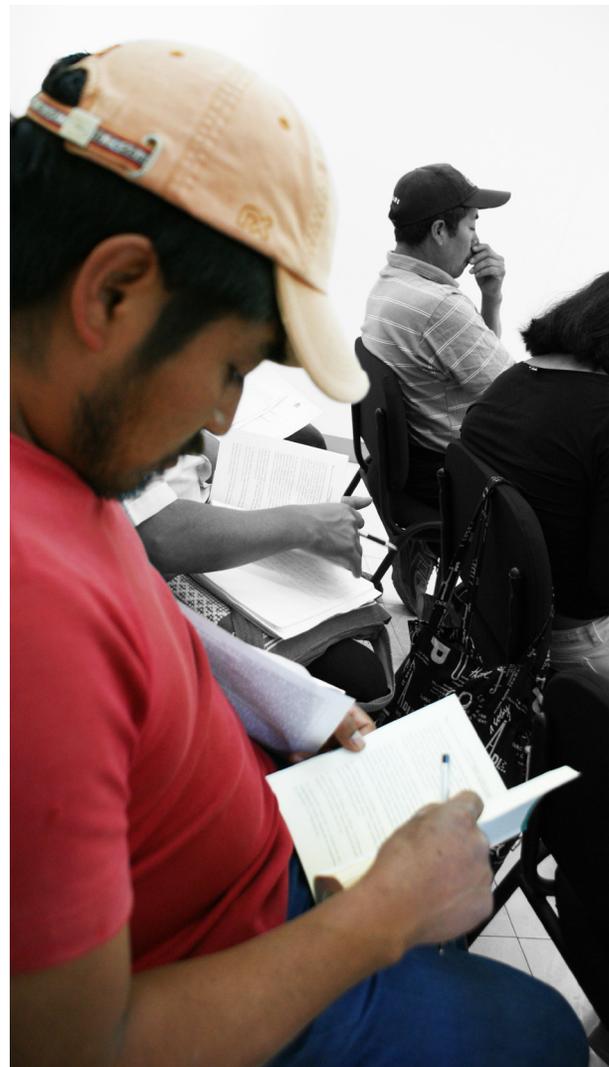
En 2009 nuestra tarea más importante sobre la base construida en 2008, consistió en capacitar a los Sujetos Obligados para dar cumplimiento a las tres leyes pilares de la Transparencia: Protección de Datos Personales, Archivos y la de Transparencia y Acceso a la Información.

De igual importancia fue el esfuerzo aplicado a despertar y capacitar a la sociedad civil para ejercer el Derecho a la Información que constituye una garantía individual tutelada por las constituciones de la República y del Estado.

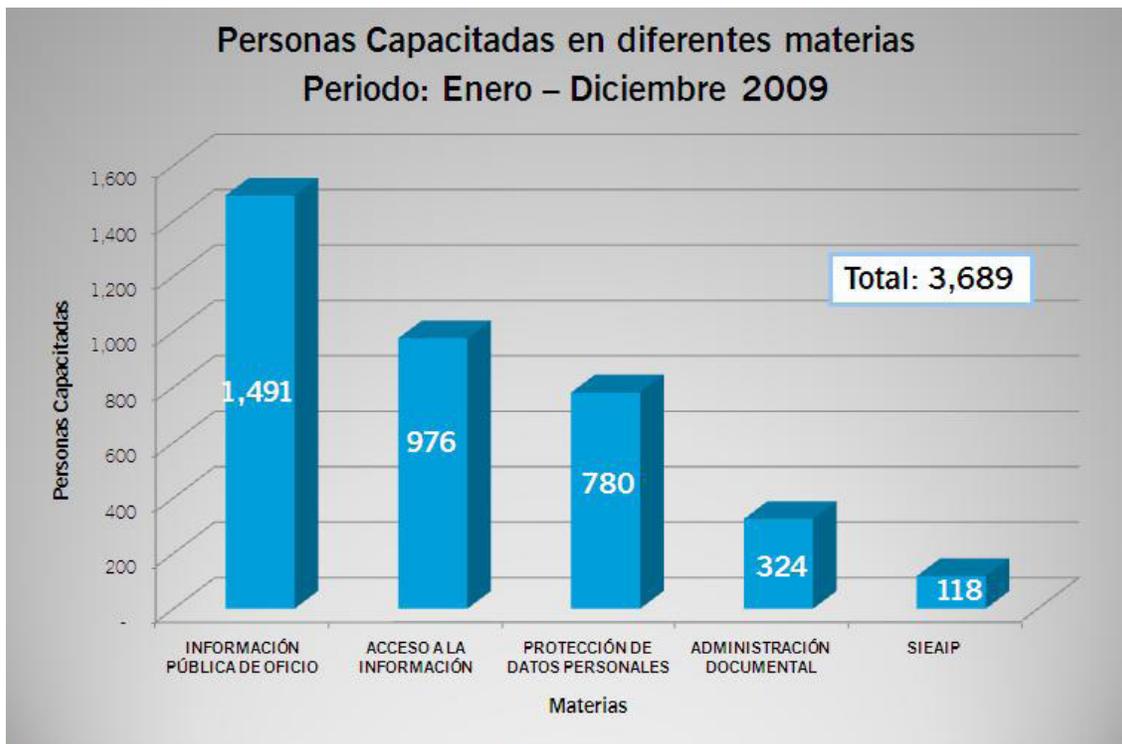
Es necesario enfatizar este carácter constitucional del Derecho a la Información y no confundirlo con los actos administrativos comunes. Pedir información es una circunstancia política que exhorta a los sujetos obligados a transparentar sus acciones. Por ello, las actividades institucionales de este organismo revisten una categoría constitucional detallada en el artículo 4 de la Ley de Transparencia: proveer lo necesario para que toda persona pueda acceder a la información, transparentar la gestión pública con el principio de máxima publicidad en forma oportuna, verificable, inteligible y relevante.

De allí la trascendencia de las tareas de capacitación desarrolladas en materia de Información Pública de Oficio, Acceso a la Información, Datos Personales, Archivos y Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), durante el periodo de este informe. En estos 5 rubros se capacitó a un total de 3,689 personas, de las cuales 1,451 son Autoridades Municipales, 1,356 servidores públicos de los Tres Poderes del Estado, 686 estudiantes de Educación Superior, 180 miembros de Organizaciones No Gubernamentales y 16 periodistas de diferentes medios de comunicación

3,689
Personas capacitadas



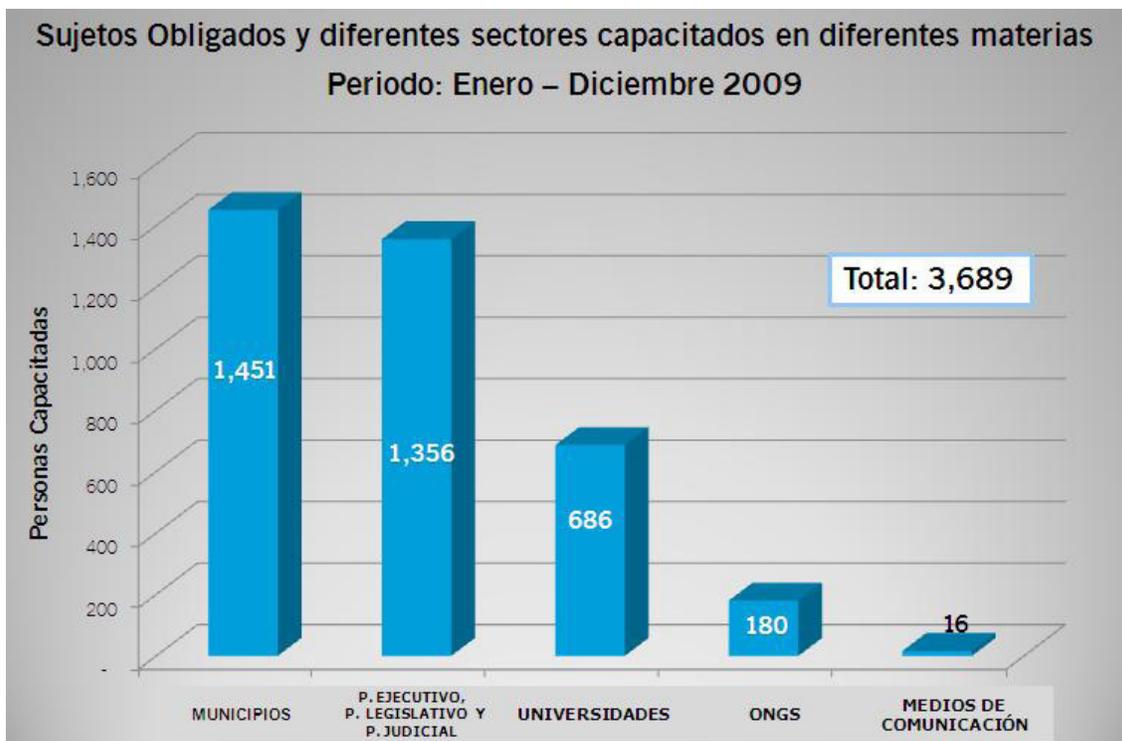
ver gráfica I y II



Fuente: Control de asistencia de capacitados, Unidad de Capacitación

Nota: Ver cuadro I en el anexo

GRÁFICA I



Fuente: Control de asistencia de capacitados, Unidad de Capacitación

Nota: Ver cuadro II en el anexo

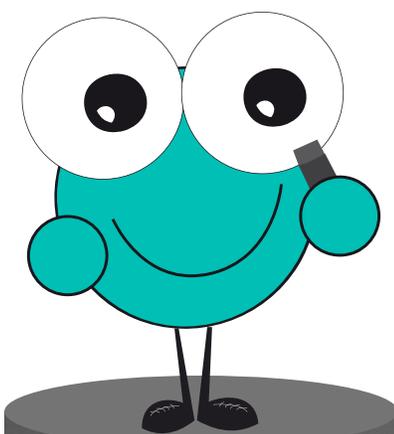
GRÁFICA II

Destaca la promoción de valores cívicos entre 5,110 niños oaxaqueños, para quienes se diseñó un programa especial, denominado “Jugando con Transparencia”. Simultáneamente se delineó y puso en práctica el programa “Vinculación con la Sociedad”, el cual involucró a 1,923 personas.

Los objetivos de estos programas fueron: Del primero, sembrar en la conciencia de los infantes, la semilla de la participación ciudadana en los asuntos fundamentales de la comunidad; y del segundo, despertar la conciencia y el valor civil para ejercer sin temor a represalias el derecho a cuestionar los actos de las autoridades. El resultado de ambos programas alentó a 7,033 personas a la participación social

ver gráfica III

5,110
Niños atendidos





Los datos anteriores ponen de relieve que se está en el inicio de una de las más importantes tareas: promover la más amplia participación ciudadana, proporcionándole el conocimiento básico y la toma de conciencia en los tres pilares de la Transparencia.

Dichas actividades fueron coordinadas con las Delegaciones Regionales de Gobierno cuyo apoyo hizo posible iniciar el cambio de mentalidad en la administración municipal y así impulsar la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Adicionalmente, se instruyó a los Sujetos Obligados sobre los aspectos relevantes de las leyes de Archivos y la de Protección de Datos Personales. La capacitación en estas materias es punto clave para que los Sujetos Obligados, en general, principalmente los municipios, conozcan las disposiciones legales integrantes del marco jurídico de la Transparencia.

Con el objeto de poner al alcance de la sociedad el conocimiento de nuestros programas institucionales y demás actividades dirigidas a promover el ejercicio del Derecho a la Información y a la Protección de la Privacidad, la Dirección de Promoción, Comunicación y Capacitación los ha difundido a través de todos los medios de comunicación.

Esta labor se manifestó en la producción de: 8,178 Impactos radiofónicos; 405 llamadas a INFOTEL; 138 comunicados de prensa; 136 entrevistas radio y televisión; 12 conferencias en medios; y 06 gacetas electrónicas.

405
Llamadas a Infotel

8,178
Impactos Radiofónicos

ver gráfica IV



Cabe resaltar que las gacetas electrónicas son una innovación en el área de la Transparencia, colocando a Oaxaca como el único Estado cuyo órgano garante edita y difunde un periódico electrónico.

Sobresale el medio de comunicación conocido como Newsletter que semanalmente se envía a grupos de noticias que hemos contactado en las diversas regiones del Estado.

En 2008 se inició esta labor dirigiendo la carta de noticias a 327 correos electrónicos. Actualmente los destinatarios que reciben nuestra información son 2,233, lo cual representa un notable incremento. Es meta para el presente año llegar a 50,000 correos electrónicos, con lo cual nuestra carta de noticias se convertirá en el más poderoso instrumento de difusión electrónica en el Estado de Oaxaca.

ver gráfica IV



Fuente: Dirección de Promoción, Comunicación y Capacitación
Nota: Ver cuadro **IV** en el anexo

GRÁFICA IV





Capítulo III

Administración
Documental

Administración Documental

Otro tema de jerarquía es el de los Archivos, toda vez que la gestión administrativa se plasma en documentos. La actividad de los servidores públicos y su responsabilidad en el cumplimiento de sus atribuciones, sólo pueden conocerse de manera efectiva, a través del análisis y consulta de los documentos y expedientes que obran en cada dependencia y entidad. La toma de decisiones de los servidores públicos sólo puede ser evaluada con el Acceso a la Información existente en Archivos. En consecuencia, la rendición de cuentas descansa en la documentación organizada y confiable, técnicamente regulada y accesible.

Como hasta la fecha no se ha constituido el Consejo Estatal de Archivos de Oaxaca, dentro del término señalado en el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Archivos, y actuando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 fracción IV de la ley de Transparencia, se acordó por el Consejo General preparar los siguientes documentos: Manual de Trabajo Archivístico, Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental y sus correspondientes instructivos, sujetándolos a las normas archivísticas internacionales más avanzadas, basados en los cursos tomados por nuestro personal en el Archivo General de la Nación y en la Escuela Mexicana de Archivos.

A fin de obtener una permanente asesoría en la materia, se celebraron convenios de colaboración con dichas instituciones.

Con el Archivo General de la Nación se estableció que el Instituto de Acceso a la Información Pública opere el Sistema Electrónico de Administración de Archivos (SAA) en el Estado de Oaxaca y pueda transmitirlo a los 278 Sujetos Obligados con acceso a Internet, de los cuales 198 son Ayuntamientos, 70 dependencias del Poder Ejecutivo, 1 del Poder Judicial, 1 del Poder Legislativo y 8 Organismos Autónomos.

El convenio con la Escuela Mexicana de Archivos nos facilitará el apoyo para desarrollar en el Estado, un Plan de Profesionalización en Materia Archivística.

Estos logros, harán posible en Oaxaca cambiar la mentalidad en el manejo de la documentación administrativa para registrar el desempeño de los sujetos obligados y datos que pueden indicar la evolución histórica de la administración pública.

El Instituto de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, tiene implementado un programa de capacitación archivística, cuya primera aplicación se dirigió a 24 de los 70 Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo. Esta realización sirvió de base a la Secretaría de Administración para emprender tareas similares impuestas por el artículo 26 de la Ley de Archivos.

En lo referente a los Ayuntamientos, punto central del tema, el Instituto continuará apoyándoles.

Tratándose de una disciplina legislada en 16 entidades federativas que no había sido implantada en Oaxaca, la preparación de los Manuales, Cuadros, Instructivos, Reglamentos y Catálogos de Disposición Documental, requirió que el personal de nuestra Unidad de Normatividad Archivística adquiriese una capacitación intensa y especializada en estas materias. En consecuencia, participó en el Foro Regional de Archivos celebrado en Villahermosa, Tabasco, el pasado mes de Agosto, y en el curso impartido por el Archivo General de la Nación sobre el Sistema de Archivos que tuvo lugar en la Ciudad de México el pasado mes de Septiembre.

En Octubre, fueron invitados para impartir conferencias en esta Ciudad, el Director y el Secretario Académico de la Escuela Mexicana de Archivos, Maestros Ramón Aguilera Murguía y Jorge Nacif Mina quienes disertaron sobre el tema de “Ley de Archivos y Administración de Documentos”.

La Titular de nuestra Unidad de Normatividad Archivística ofreció una conferencia sobre los “Avances y Retos de las Leyes de Archivos” en el Congreso del Estado de Chihuahua a invitación del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estos logros nos permiten transformar la idea tradicional que soslaya a los archivos como lugares de depósito de documentos inútiles, para convertirlos en estructuras en las que se conserve en forma ordenada, sistemática y técnica toda aquella documentación generada por los organismos de la administración pública, en la cual están no solo elementos básicos de la información pública de oficio, sino folios de invaluable importancia que constituyen la memoria histórica de un pueblo.



25 de febrero de 2010
Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca



Capítulo IV

Protección de
Datos Personales

Protección de Datos Personales

Es un hecho que la Transparencia de la Información solamente debe tener como límite el respeto a la intimidad y a los datos personales de los individuos. Sin embargo, esta salvedad no es pretexto o justificante para negar o limitar el paso a la información de manera discrecional, sino que debe estar fundada en criterios sólidos y objetivos.

De las 32 entidades federativas de la República Mexicana, sólo cinco cuentan con el marco jurídico regulador de la Protección de Datos Personales. Ellas son Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Tlaxcala y Oaxaca.

El 14 de enero de 2009, quedó instituido el Registro Estatal de Protección de Datos Personales, órgano integrante del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, a cuyo cargo está el control de la existencia y finalidad de los sistemas de datos personales en poder de los Sujetos Obligados.

Con el objeto de cumplir eficazmente con ese compromiso, el Instituto ha emitido un documento esencial denominado Lineamientos de Protección de Datos Personales, cuyo contenido abarca las políticas generales, principios rectores, tratamiento, medidas de seguridad y niveles de protección de los datos personales.

En ese marco figura también el Sistema Electrónico Multimedia de Registro, en el que los Sujetos Obligados vierten sus sistemas, los cuales son censados e inscritos en línea. Para operar este procedimiento, se elaboraron los siguientes documentos: los Formularios de Censo e Inscripción, el Diagrama de Procedimiento de Inscripción y las Guías para el Sistema Electrónico Multimedia de Registro de Datos Personales.

Al mismo tiempo se aprobó el formato de la Solicitud del Derecho ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales).



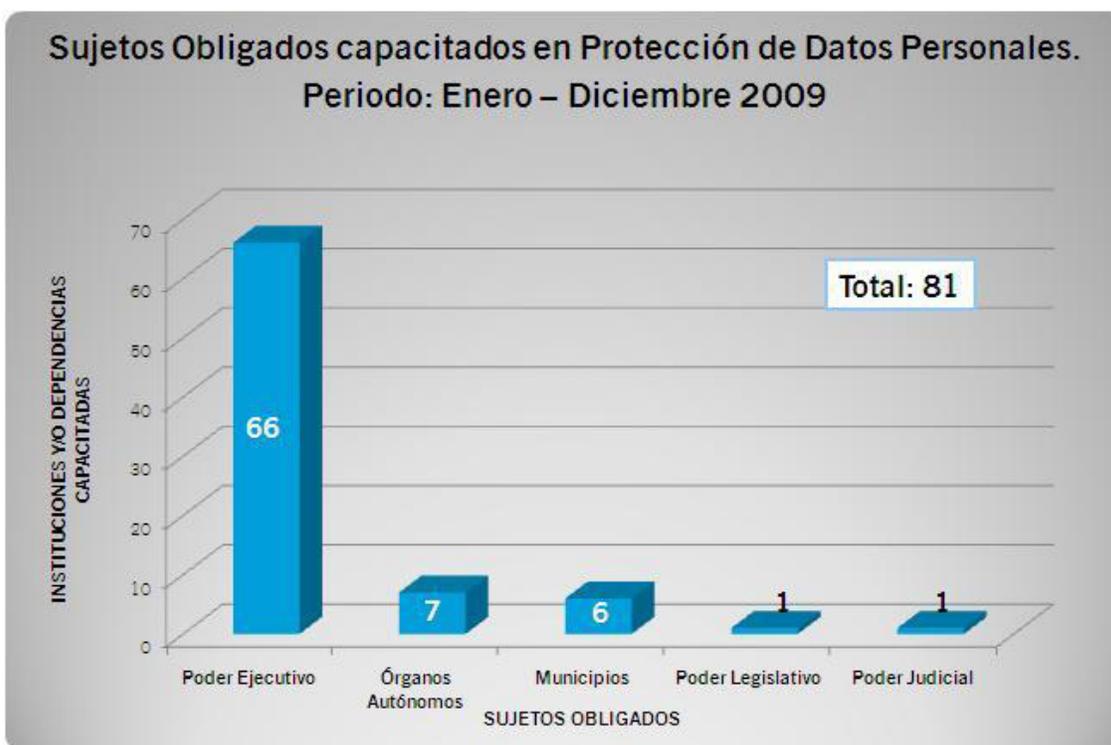
les), herramienta indispensable para que los titulares de los datos puedan ejercer una de las facultades fundamentales contenidas en la Ley de la materia. Además, se expidió el Manual de Protección de Datos Personales como apoyo a los responsables de los mismos, a fin de salvaguardar y darles seguridad.

A finales de Enero de 2009, iniciaron las capacitaciones a los Titulares de las Unidades de Enlace y responsables de los sistemas de datos personales, a fin de prepararlos de manera práctica en la protección de los mismos.

Se impartió capacitación a 780 servidores públicos de 81 sujetos obligados. En el Programa Operativo Anual para este 2010, se contempla extender la tarea a los 198 municipios con acceso a Internet, más los que paulatinamente se vayan incorporando. Asimismo, se procederá a la revisión de los índices de los sistemas de datos personales inscritos para verificar su apego a la normatividad establecida.



ver gráfica V



Fuente: Unidad del Registro Estatal de Datos Personales
Nota: Ver cuadro **V** en el anexo

GRÁFICA V

Al entrar en operación el Registro Estatal, se inició la inscripción de los sistemas de datos personales en posesión de los sujetos obligados. De los 720 sistemas ya inscritos: 627 corresponden al Poder Ejecutivo, 06 al Poder Judicial y 87 a Órganos Autónomos. Estos índices son accesibles por Internet tanto para los titulares de los Datos Personales como para los Sujetos Obligados.

ver gráfica VI



Fuente: Unidad del Registro Estatal de Datos Personales

Nota: Ver cuadro V en el anexo

GRÁFICA VI

La novedad del tema ha exigido una capacitación de alto nivel del personal del Instituto y con ese propósito su titular participó en los siguientes eventos:

Conferencia “El Derecho a la Privacidad y las Nuevas Tecnologías de Información: Redes Sociales”, promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

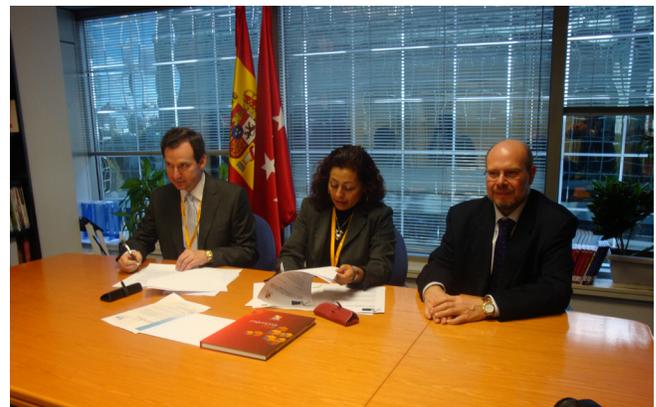
En el 3er. Seminario Internacional “Hacia una nueva generación de la Transparencia”, coordinado por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF).

Presentación del Memorándum de Montevideo celebrado en el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).

7º Encuentro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales en Madrid.

Asimismo en la 31ª Conferencia Internacional de Protección de Datos, celebrada en Noviembre del año pasado, donde se suscribió también un Convenio de Colaboración con la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, España.

De singular importancia fue la presencia del IEAIP en los eventos celebrados en España, por cuanto tuvimos oportunidad de entrar en relación con las autoridades de los países más adelantados en esta materia, lo que permitió adquirir una visión global actualizada de la forma en que evoluciona el tratamiento automatizado de los datos personales, y de los retos que se tienen a futuro, particularmente en Oaxaca, donde las circunstancias económicas y sociales dificultan esta imperiosa labor.



Capítulo V

Informática y Sistemas

Informática y Sistemas

Acceso a la página electrónica del IEAIP

En el periodo del 2009, la Unidad de Informática prosiguió con la misión de aplicar los recursos de la tecnología electrónica a la superación de nuestros medios y sistemas de acceso a la información, colocando al Instituto en una posición vanguardista en el país.

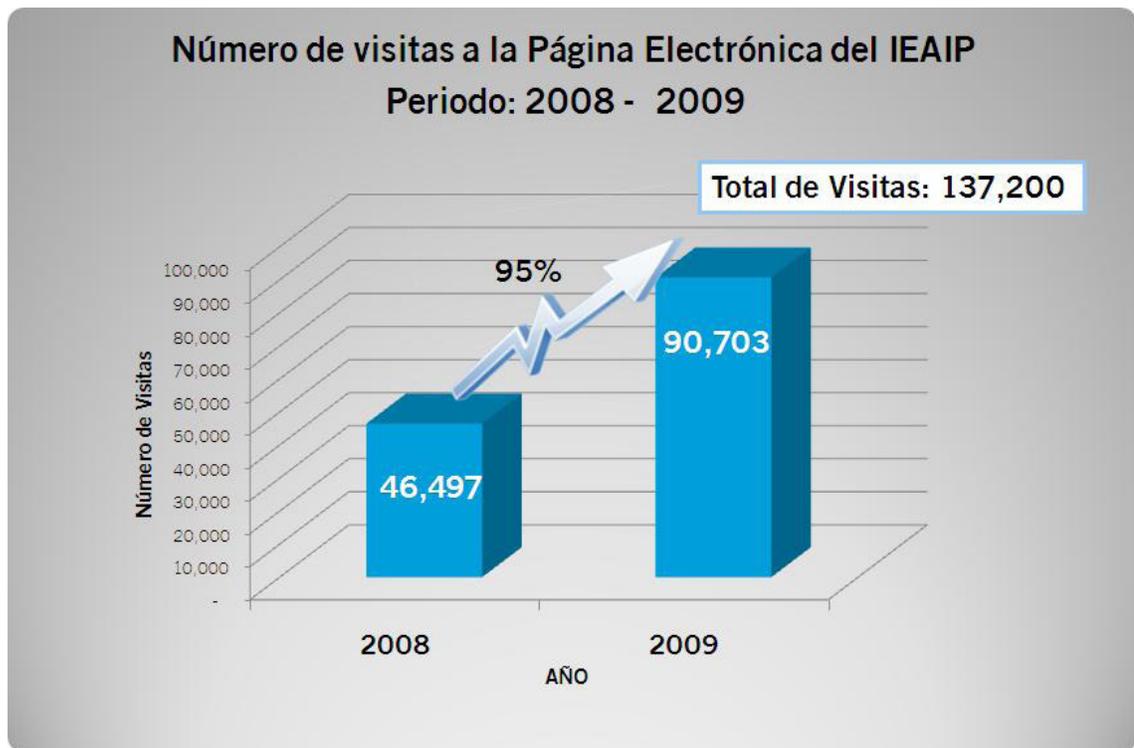
Los aspectos de mayor relevancia son los siguientes:

La página electrónica está sometida a una constante revisión para hacer más amplio, interesante e informativo su contenido, por lo cual el número de visitas se incrementó de 46,997 registradas en 2008 a 90,703 en 2009, es decir, un 95% más.

La apertura del portal electrónico del Instituto, es también el medio para procesar las solicitudes de información en línea y el procedimiento de los recursos de revisión.

Este dato revela el interés de la ciudadanía oaxaqueña por enterarse de temas tales como la estructura orgánica del Instituto, qué son los datos personales, cuáles las herramientas para la organización de archivos, los diferentes programas con que cuenta el Instituto y a quiénes van dirigidos, el universo de sujetos obligados y los vínculos con sitios relacionados en materia de transparencia. Además de tener acceso a los módulos de información especializada de las diferentes áreas del IEAIP.

ver gráfica VII



Fuente: Unidad de Informática y Sistemas.

Nota: Ver cuadro VI en el anexo

GRÁFICA VII

Sistemas Automatizados

Los expertos en informática del Instituto se dieron a la tarea de diseñar y operar diversos sistemas automatizados.

De ellos destaca el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), plataforma electrónica de importantes avances y beneficios que hacen posible su operación desde cualquier computadora, sin necesidad de un servidor especial. Permite también optimizar los recursos económicos al evitar el gasto en portes postales y da conocimiento al Instituto de todos los plazos correspondientes, tanto a las solicitudes de información como a los recursos de revisión.

Desde su puesta en marcha en septiembre de 2009, fueron notables los siguientes logros: el incremento en un 196% de las solicitudes de información; la agilización en el cómputo de plazos y la vinculación al procedimiento de acceso a la información en el periodo que se reporta de 73 municipios de los 198 que cuentan con internet.

Sobre este tema, hemos desarrollado una labor intensa, no tan rápida como fuese deseable, debido a diversos factores como son la reducida disponibilidad presupuestal, la incomunicación con los más alejados municipios y la diversidad lingüística.

Debe mencionarse también el diseño y elaboración de los siguientes sistemas: el Electrónico Multimedia del Registro de Datos Personales; Métrica de la Transparencia; Registro de Documentos del IEAIP y el de Solicitudes en Línea.





Capítulo VI

Cumplimiento de las
Obligaciones de
Transparencia

Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública garantiza que los ciudadanos puedan tener acceso a información clara, oportuna y confiable sobre las principales acciones de los gobiernos estatal y municipal, sin necesidad de formular solicitudes de información. El artículo 9 de dicha Ley, dispone que los Sujetos Obligados deberán difundir y actualizar la información relativa a su organización interna, el gasto y la distribución de los recursos públicos, sus metas, objetivos, marco normativo y cualquier otra que se considere relevante.

Monitoreo de páginas electrónicas

Mediante un monitoreo sistemático y continuo de los portales de transparencia de los sujetos obligados, se evaluó cuantitativamente el grado de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los resultados obtenidos se expresan de la siguiente manera:

Esta muestra se inició con 84 Sujetos Obligados de los Tres Poderes, Órganos Autónomos y el Municipio de Oaxaca de Juárez, los de mayor presencia en la vida pública de la entidad. El resto de los Sujetos Obligados, será monitoreado en una segunda etapa, tan pronto queden capacitados los Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes que, por sus características socio políticas, requieren un tratamiento especial.

El resultado final del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por los Sujetos Obligados, es de 94.70%, por lo que se puede estimar que éstos completan un promedio aceptable de información pública de oficio, susceptible de mejorar con el apoyo de herramientas tales como la metodología y los requerimientos necesarios que para tal fin, emita el Instituto.

En el curso del 2009 se detectó que los sujetos obligados aludidos, paulatinamente incorporaron información pública de oficio de la que antes carecían. Esta observación requirió llevar a cabo 1268 monitoreos electrónicos.

Inspecciones físicas a las Unidades de Enlace

Según lo dispuesto por el artículo 53 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el Establecimiento y Operación de los Comités de Información y Unidades de Enlace, el Instituto realizó visitas de inspección periódicas a fin de evaluar la actuación de los Sujetos Obligados. En este tenor, se practicaron 98 visitas físicas en las cuales se calificaron 16 variables que describen las características de infraestructura de las Unidades de Enlace; así como la atención y orientación proporcionadas a los solicitantes.

Las mayores omisiones detectadas en los 16 indicadores calificados son el incorrecto emplazamiento, la deficiente señalización de las Unidades de Enlace y la carencia de equipo de cómputo disponible para el público usuario.

Metodología y requerimientos de las obligaciones de Transparencia

Por la falta de conocimiento de la metodología requerida y el breve plazo establecido por la Ley, la mayoría de los sujetos obligados demoraron en publicar la información referida en sus respectivos portales electrónicos.

Por las mismas razones, hubo casos de sujetos obligados que justificaron la omisión de ese deber, aduciendo la incompatibilidad entre el sistema administrativo en uso y las novedosas exigencias de la Ley de Transparencia.

Con el objeto de cumplir eficientemente el principio de máxima publicidad, se elaboró la Metodología y Requerimientos de las Obligaciones de Transparencia, cuyo objetivo principal es el análisis y evaluación constantes del desempeño de los sujetos obligados en el cumplimiento formal y a tiempo de sus obligaciones.

Los portales de internet como medios de información del quehacer gubernamental deben ser accesibles y precisos para dar al ciudadano la oportunidad de hacer uso de la información de una manera eficaz, certera y confiable.

Tomando en cuenta la diversidad de los Sujetos Obligados, el Instituto consideró necesario homologar la Información Pública exigida en todo el Capítulo III de la Ley de la materia. Para esta finalidad, se creó un apartado fácilmente identificable desde el inicio de los portales de Internet de cada Sujeto Obligado, supeditándolos a los requerimientos propuestos por este Instituto. La metodología y requerimientos de las obligaciones de Transparen-

cia evalúan los siguientes cuatro aspectos: portales electrónicos, calidad de atención y orientación al solicitante, calidad de la respuesta solicitada y, en su caso, recursos de revisión promovidos.

La evaluación de las mencionadas variables permitirá conocer objetivamente el contenido de los portales electrónicos, así como las condiciones y características de instalación de las Unidades de Enlace y la calidad del servicio que se presta a los mismos. Al mismo tiempo, podrán analizarse las respuestas emitidas por los Sujetos Obligados. Con todo ello, se persigue detectar las áreas débiles para fortalecerlas, y así obtener el mejor desempeño en el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.

El Instituto creó el Sistema Electrónico de la Métrica de la Transparencia que incorpora todos los procesos y resultados necesarios para analizar y evaluar a los Sujetos Obligados. Esta herramienta próxima a entrar en servicio será, indudablemente, el mecanismo que arroje los resultados, mostrando los aciertos y deficiencias que presenten aquellos.



Capítulo VII

Trabajo Jurídico

Trabajo Jurídico

La naturaleza de las funciones encomendadas al Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, reviste un perfil predominantemente jurídico, ya que tiene a su cargo hacer efectiva la garantía constitucional de Acceso a la Información y desarrollar los procedimientos para tramitar, tanto las solicitudes de información dirigidas a los sujetos obligados, como los recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos inconformes con las respuestas dadas a sus cuestionamientos, sobre los más variados aspectos de la función pública.

De allí que la Dirección Jurídica del Instituto desarrolle una tarea esencial, sin la que el resto de las funciones carecería de sustento y firmeza.

Acceso a la Información

El Derecho a la Información no puede funcionar si la ciudadanía no se interesa, si no participa, si no cuestiona los actos de sus autoridades. Este es el despertar del sentido crítico en una democracia. Conscientes de ello, hemos venido realizando una tarea que debe atender dos facetas: la de los Sujetos Obligados y la de la sociedad civil.

Respecto de la primera, hemos llevado a cabo permanentes campañas de capacitación en

materia de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y archivos, a fin de lograr en los dos niveles de gobierno, que los sujetos obligados tengan claridad en la comprensión y en el desempeño eficiente de sus obligaciones al dar a conocer la información pública, así como resguardar la clasificada o reservada.

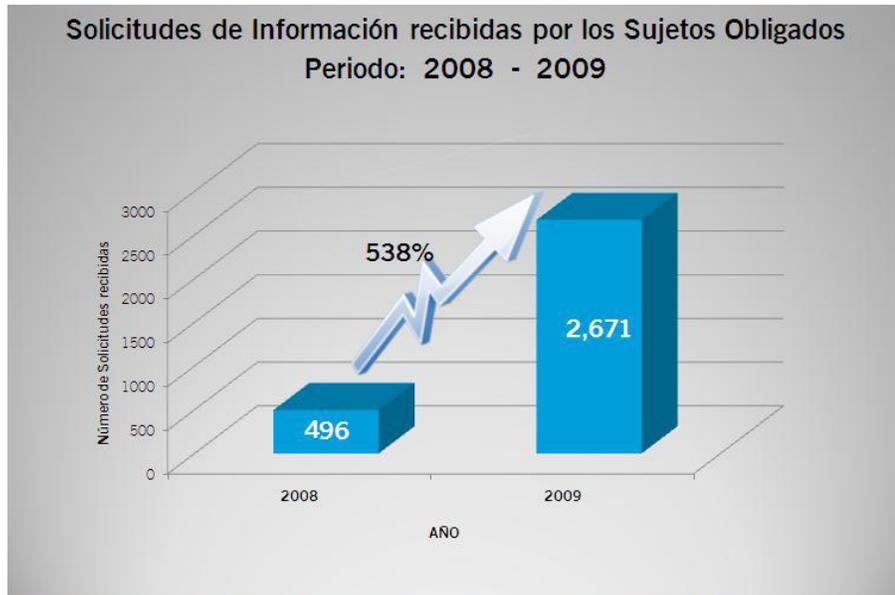
En cuanto a la sociedad civil, hemos procurado, mediante la divulgación por todos los medios de comunicación, el conocimiento y la comprensión de la importancia que reviste ejercer el Derecho a la Información, novedosa garantía constitucional que busca el perfeccionamiento del sistema democrático.

Sin esta imperiosa tarea, todo sistema diseñado al efecto, sería inútil, pues no podría funcionar con la ausencia de las solicitudes de información. A fin de que éstas sean un constante mecanismo de participación social, se requiere de todo un proceso de educación cívica que debe iniciarse desde la escuela primaria y prolongarse en todas las etapas de la educación. Sólo así, podrán los niños y los jóvenes, llegado el momento, perfeccionar la convivencia social y el funcionamiento de una verdadera democracia en el México de mañana.



En nuestro primer informe reportamos que en casi seis meses de actividad, el Instituto recibió 496 solicitudes de información. De enero a diciembre de 2009, fueron recibidas 2,671, es decir, un incremento del 538 por ciento.

ver gráfica VIII



Fuente: Informes Recibidos de Sujetos Obligados en el Depto. de Acceso a la Información del IEAIP.

Nota: Ver cuadro VII en el anexo

GRÁFICA VIII

Los sujetos obligados a quienes se formularon más solicitudes de información son: Procuraduría General de Justicia 156; Municipio de Oaxaca de Juárez 139; Instituto Estatal Electoral 109; Congreso del Estado 85; Auditoría Superior 85; Instituto Estatal de Educación Pública 61; Secretaría de Finanzas 51; Tribunal Superior de Justicia 48; Secretaría General de Gobierno 47 e Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública 45.

ver gráfica IX



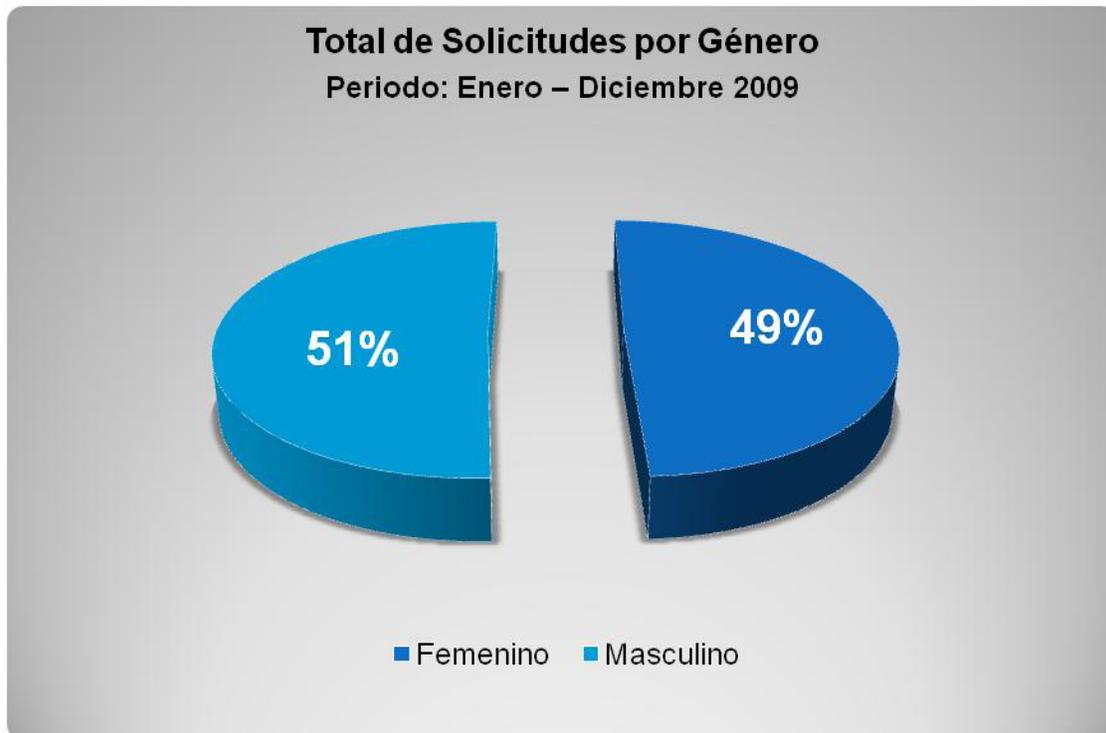
Fuente: Informes anuales recibidos por los Sujetos Obligados en el Depto. de Acceso a la Información del IEAIP

Nota: Ver cuadro VIII en el anexo

GRÁFICA IX

Es interesante observar que del total de solicitudes de información presentadas, 1,316, el 51% fueron formuladas por mujeres, y 1,355, el 49% por hombres.

ver gráfica X



Fuente: Informes Anuales de los Sujetos Obligados recibidos en la Unidad de Acceso a la Información del IEAIP.

Nota: Ver el cuadro IX en el anexo

GRÁFICA X

Recursos de Revisión

En cuanto a Recursos de Revisión, recordamos a esta Honorable Representación que, en 2008, solamente fueron interpuestos 14. Hoy informamos que durante 2009, se promovieron 65.

Si relacionamos el volumen de las solicitudes de información con el de los Recursos de Revisión, el porcentaje correspondiente a éstos últimos es muy reducido, tan solo el 2.4 %.

Esta significativa diferencia debe interpretarse de la siguiente manera: la mayor parte de las respuestas a las solicitudes de información ponen

de manifiesto que los sujetos obligados han cumplido atinadamente su obligación de informar, por lo cual sus respuestas han satisfecho la inquietud de los ciudadanos.

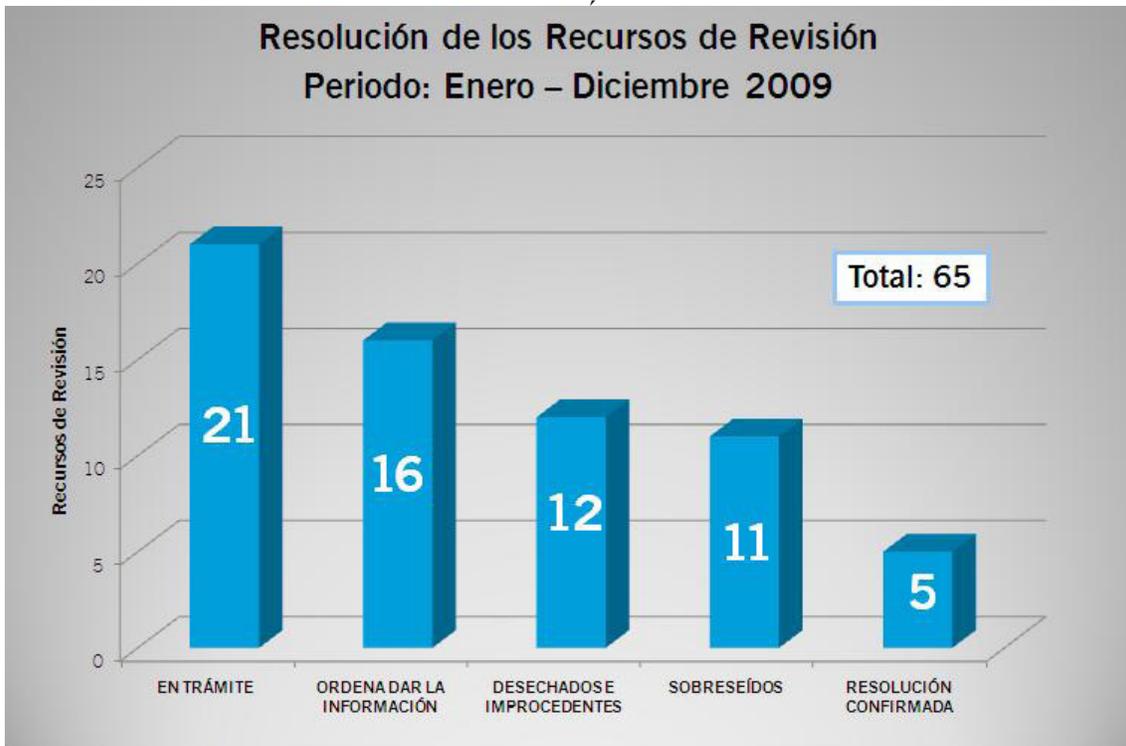
Los inconformes con las respuestas recibidas, han acudido al recurso de revisión, medio de defensa de su Derecho a la Información que sienten vulnerado.

En estos 65 casos, los fallos emitidos por el Consejo General del Instituto, tuvieron las siguientes características:



12 fueron sobreseídos por haber sido entregada la información durante el procedimiento a satisfacción del solicitante; 16 ordenaron al Sujeto Obligado la entrega de la información; 5 confirmaron la legalidad de las respuestas emitidas por los Sujetos Obligados y combatidas por los solicitantes; 7 se tuvieron por no presentados; 4 fueron desechados por diversas causas y 21 quedaron en trámite. De éstos, en lo que va de 2010, 4 han sido resueltos.

ver gráfica XI



Fuente: Concentrado General de la Dirección Jurídica y Secretaría General.
Nota: Ver cuadro X en el anexo

GRÁFICA XI

Índice de Acceso a la Información

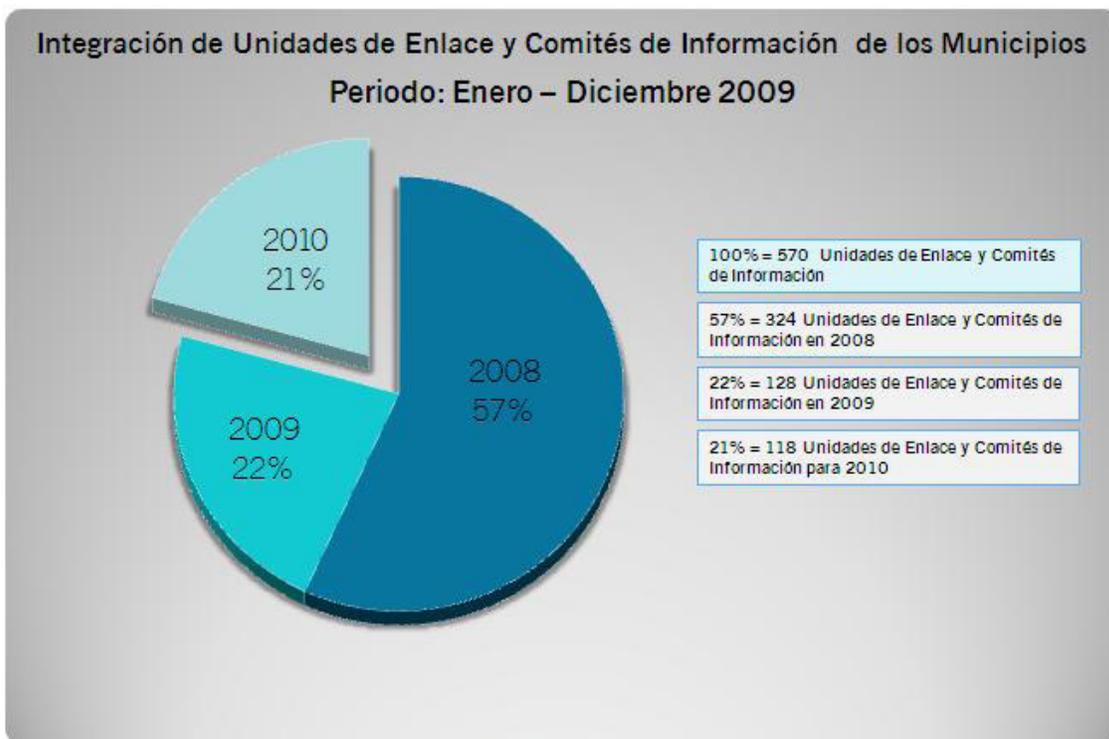
Del análisis de los datos referentes a solicitudes de información y recursos de revisión, se obtiene que en el Estado de Oaxaca durante 2009, se logró un Índice de Acceso a la Información de 98.83%.

Mecanismos de Acceso a la Información: Unidades de Enlace y Comités de Información en Municipios

En el primer año de sus funciones, el Instituto cumplió con integrar las figuras que encausan el ejercicio del Derecho a la Información de cuyo número y ubicación ya dimos cuenta. Durante el lapso del presente informe, este tema prosiguió, lográndose completar 452 de las 570 Unidades de Enlace que deben instalarse en los municipios del Estado.

De acuerdo con lo anterior, faltan por integrarse 118 Unidades de Enlace con igual número de Comités de Información, en otros tantos municipios sujetos al régimen de Usos y Costumbres, ubicados en las regiones más apartadas de la entidad.

ver gráfica XII



Fuente: Expedientes de Unidad de Enlace y Comités de Información de la Dirección Jurídica.
Nota: Ver el cuadro **XI** en el anexo

GRÁFICA XII

Convenios Interinstitucionales

Dentro del quehacer jurídico desempeñado en 2009, tuvo una singular relevancia la preparación de los proyectos de convenios interinstitucionales. Estos fueron 5 y una carta de Intención como enseguida se explica:

Convenios con el Colegio Oaxaqueño de Ciencias Políticas el 22 de mayo; con el Instituto Tecnológico del Istmo, el 17 de junio; con el Archivo General de la Nación, el 18 de agosto; con la Agencia Española de Protección de Datos, el 24 de septiembre; con la Escuela Mexicana de Archivos el 08 de octubre y con la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, el 03 de noviembre.

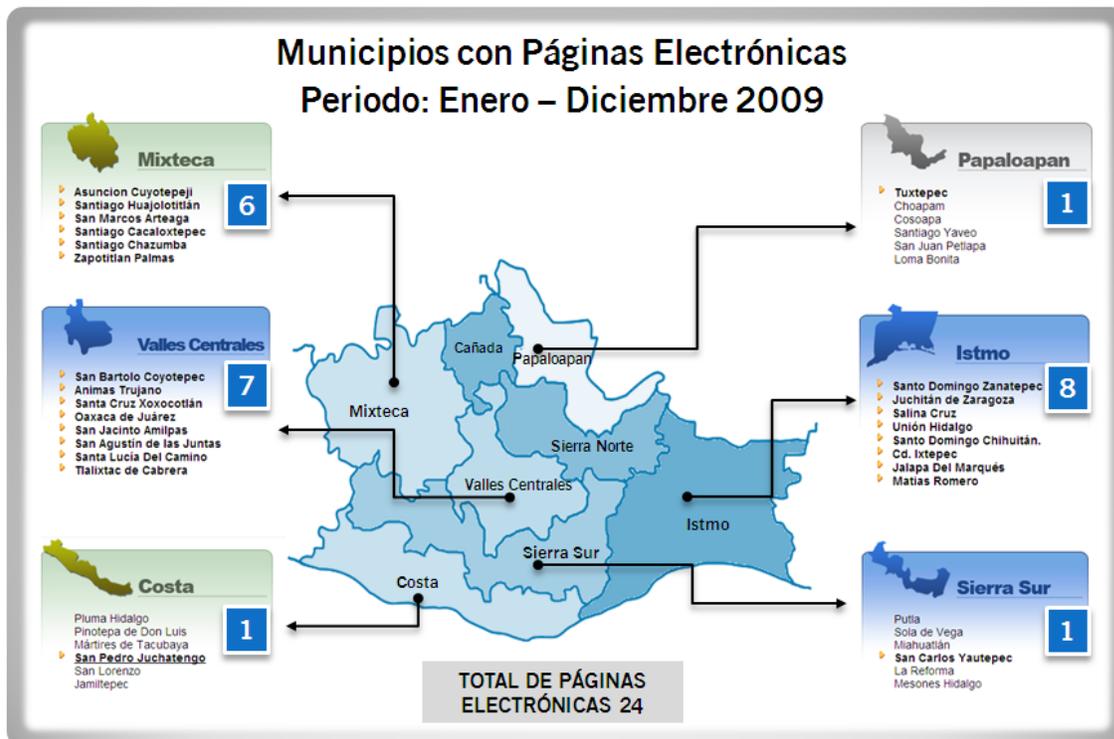
Habiéndonos referido ya, de manera individual a cada uno de estos instrumentos, sólo resta decir que su sentido general es el de abrir cauces a las acciones que podamos desarrollar en los ámbitos regional, nacional e internacional, para adquirir experiencia y una mayor participación en el tratamiento adecuado de éstos temas que son de importancia vital para todas las naciones contemporáneas.

Es necesario mencionar que dentro del trabajo jurídico se instituyó el Programa de Asistencia Técnica a Municipios, consistente en capacitarlos y asesorarlos en el diseño y construcción de las páginas electrónicas municipales, donde está visible la información pública de oficio. En el desarrollo de este programa nuestra Dirección Informática logró construir 24 páginas electrónicas para otros tantos municipios, las cuales se hospedan en la página electrónica del Instituto. Este apoyo libera a los Ayuntamientos beneficiados de pagar honorarios a técnicos particulares. .

[ver mapa](#)

En el orden de ideas que venimos exponiendo, la Dirección Jurídica, en materia de normatividad, elaboró el Manual para Clasificación de la Información, produjo dos criterios jurisdiccionales y uno de carácter administrativo.





Fuente: Dirección Jurídica - Unidad de Informática y Sistemas

Experiencia en la Aplicación de la Ley de Transparencia

Con la mayor responsabilidad se registró y clasificó la experiencia obtenida en la aplicación de transparencia durante sus 18 meses de vigencia. Estas acciones evidenciaron la necesidad de proyectar reformas y adiciones a la Ley vigente, con el fin de ajustar sus preceptos a la realidad oaxaqueña.

Asimismo, rediseñar el sistema procesal y reducir sus plazos para obtener mayor expeditez en el despacho de las Solicitudes de Información y de los Recursos de Revisión; dotar al Instituto de

mayores facultades, entre ellas, la de aplicar medidas de apremio directamente a Sujetos Obligados incumplidos y formar parte del Consejo Estatal de Archivos del Estado de Oaxaca.

Dicho proyecto está concluido y será sometido en breve a la aprobación de esta Honorable Soberanía.

Ciudadanos Diputados de la LX Legislatura del Congreso del Estado:

La rendición de cuentas que acabo de presentar, es fruto del trabajo conjunto, armonioso y entusiasta llevado a cabo durante 2009, por quienes servimos a Oaxaca desde el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública. Debo expresar mi reconocimiento por su valiosa participación, a mis compañeros Comisionados ALICIA AGUILAR CASTRO y RAÚL ÁVILA ORTIZ. Igualmente a los titulares de las Direcciones, Unidades y Departamentos integrantes de la estructura del organismo, cuyo personal ha tenido también un desempeño entusiasta y eficiente. Consideramos que nuestro trabajo tiene dos cometidos trascendentales: animar la participación de la sociedad en los asuntos que más interesan a su vida en común y despertar en los servidores públicos, la convicción de que la desconfianza solo puede lograrse con una diáfana visibilidad de sus actos en el cumplimiento imparcial y oportuno de la Ley. Esa es la transparencia, garantía de la democracia, que evita el disimulo y la opacidad en los actos de gobierno.

Este logro político –debemos reconocerlo pública y enfáticamente- fue posible gracias a la iniciativa del Gobernador ULISES RUIZ ORTIZ y a la aprobación que esta Cámara dio a las Leyes de Transparencia, de Protección de Datos Personales y de Archivos, cuyo cumplimiento está un cambio sustancial en la administración pública, que avanza venciendo las dificultades y los retos que presentan las peculiares circunstancias de Oaxaca. Está abierta así la vía a una dinámica participación social dentro de la ley que impedirá los abusos e infligirá con severidad la corrupción.

Estos señalamientos deben ser la vértebra política de la renovación electoral y de la veracidad con que debemos actuar los servidores públicos para ganar la confianza del pueblo. El constitucionalismo de nuestros días se dirige a limitar el poder del estado y a desarrollar el de la sociedad. Los ciudadanos debemos apoyar esa tendencia.

Si nuestros actos se encaminan por ese sendero, estaremos actuando con civildad y congruencia histórica. Así podremos proclamar:

“Estamos trabajando como nuestros antepasados para ser tan grandes como ellos”.



Anexos

Personas Capacitadas en diferentes materias Periodo: Enero – Diciembre 2009

TEMAS	CAPACITADOS
INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO	1,491
ACCESO A LA INFORMACIÓN	976
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	780
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	324
SIEAIP	118
TOTAL	3,689

Fuente: Control de asistencia de capacitados, Unidad de Capacitación

CUADRO I

Sujetos Obligados y Diferentes Sectores Capacitados. Periodo: Enero – Diciembre 2009

TEMAS	CAPACITADOS
MUNICIPIOS	1,451
P. EJECUTIVO, P. LEGISLATIVO Y P. JUDICIAL	1,356
UNIVERSIDADES	686
ONGS	180
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	16
TOTAL	3,689

Fuente: Control de asistencia de capacitados, Unidad de Capacitación

CUADRO II

**Personas Inducidas a la Participación Social
Periodo Enero - Diciembre 2009**

PROGRAMAS	No. DE PERSONAS
JUGANDO CON TRANSPARENCIA	5110
VINCULACIONES CON LA SOCIEDAD	1923
TOTAL	7033

Fuente: Registros Proporcionados por la Oficina de la Comisionada Lic. Alicia Aguilar Castro

CUADRO III

**Difusión y Comunicación de la Ley de Acceso a la Información Pública
Periodo: Enero – Diciembre 2009**

MEDIOS DE DIFUSIÓN	TOTAL
SPOTS DE RADIO	8178
INFOTEL(LLAMADAS)	405
COMUNICADOS	138
ENTREVISTAS EN RADIO Y TV	136
CONFERENCIAS DE MEDIOS	12
GACETAS ELECTRÓNICAS	6
TOTAL	8875

Fuente: Dirección de Promoción, Comunicación y Capacitación

CUADRO IV

**Sujetos Obligados capacitados y Sistemas de Datos
Personales Registrados
Periodo Enero- Diciembre 2009**

SUJETOS OBLIGADOS	No. DE SUJETOS OBLIGADOS EXISTENTES	SUJETOS CAPACITADOS	SISTEMAS DE DATOS PERSONALES REGISTRADOS
PODER EJECUTIVO	70	66	627
PODER LEGISLATIVO	1	1	0
PODER JUDICIAL	1	1	6
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	8	7	87
MUNICIPIOS	570	6	0
TOTAL	650	81	720

Fuente: Unidad De Registro Estatal de Protección de Datos Personales

CUADRO V

**Número de Visitas a la Página Electrónica del IEAIP
Periodo: 2008 – 2009**

AÑO DE OPERACIÓN	NO. DE VISITAS
2008	46,497
2009	90,703
TOTAL	137,200

Fuente: Unidad De Informática Y Sistemas

CUADRO VI

**Solicitudes de Información recibidas por los Sujetos Obligados
Periodo: 2008 – 2009**

AÑO	NO. SOLICITUDES
2008	496
2009	2,671
TOTAL	3,167

Fuente: Informes Recibidos de Sujetos Obligados en el Depto. de Acceso a la Información del IEAIP.

CUADRO VII

**Sujetos Obligados que recibieron más Solicitudes de Información
Periodo Enero- Diciembre 2009**

SUJETOS OBLIGADOS	No. DE SOLICITUDES RECIBIDAS
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	156
OAXACA DE JUÁREZ	139
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA	109
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA	85
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	65
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA	61
SECRETARÍA DE FINANZAS	51
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA	48
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	47
INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	45

Fuente: Informes anuales recibidos por los Sujetos Obligados en el Depto. de Acceso a la Información del IEAIP

CUADRO VIII

**Solicitudes de Información recibidas por los Sujetos Obligados por
Género
Periodo: Enero – Diciembre 2009**

GENERO	NO. SOLICITUDES	PORCENTAJE
FEMENINO	1316	51%
MASCULINO	1355	49%
TOTAL	2671	100%

Fuente: Informes Recibidos de Sujetos Obligados por el Depto. de Acceso a la Información del IEAIP.

CUADRO IX

**Resolución de los Recursos de Revisión.
Periodo Enero- Diciembre 2009**

RECURSOS DE REVISIÓN	NO. RECURSOS DE REVISIÓN
EN TRÁMITE	21
ORDENA DAR LA INFORMACIÓN	16
DESECHADOS E IMPROCEDENTES	12
SOBRESEÍDOS	11
RESOLUCIÓN CONFIRMADA	5
TOTAL	65

Fuente: Concentrado General de la Dirección Jurídica y Secretaría General.

CUADRO X

**Integración de Unidades de Enlace y Comités de Información de los Municipios
Periodo Enero - Diciembre 2009**

AÑO	Unidades de Enlace	Comités de Información
2008	324	324
2009	128	128
2010	118	118
TOTAL	570	570

Fuente: Expedientes de Unidad de Enlace y Comités de Información de la Dirección Jurídica.

CUADRO XI

Victoria Luis
Diseño y formación

Victoria Luis
Jesika Díaz
Edición fotográfica

